



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monzón
19/12/2022



NIF: P2221800B

Urbanismo

Expediente 1084785X

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto número 2231/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria de Subvenciones para financiar las actuaciones de rehabilitación y renovación de edificios y viviendas en el área de regeneración y renovación urbana del casco antiguo de Monzón ejercicios 2022-2024, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente de su publicación en el boletín oficial de la provincia de Huesca (BOP N° 205 de fecha 25 de octubre de 2022) hasta el 31 de diciembre de 2022.

Visto que por el Ayuntamiento Pleno se aprobó la ratificación del Decreto de Alcaldía nº 2373 de fecha 11 de noviembre de 2022 referente a la aprobación del Convenio por el que se modifica el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Monzón, actuando éste último como entidad colaboradora para la realización de las actuaciones incluidas en el acuerdo de comisión bilateral relativo al Área de Regeneración y Renovación Urbana del Casco Antiguo de Monzón, incluido en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, habiendo sido suscrito el 7 de noviembre de 2022.

A la vista que, en dicho documento se ha ampliado el plazo máximo de ejecución de las actuaciones en 7 años desde la firma del Acuerdo de Comisión Bilateral suscrito el 15 de octubre de 2019, es decir hasta octubre de 2026, y se ha rebajado el grado de justificación del Programa del Área de Regeneración y Renovación Urbana del Casco Antiguo de Monzón.

Visto el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la posibilidad de una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos a terceros; debiéndose producirse el acuerdo de ampliación, en todo caso, antes del vencimiento de plazo de que se trate.

Esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de subvención establecido en el Decreto número 2231/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, por el que se aprueba la Segunda Convocatoria Subvención para financiar las actuaciones del Programa ARRU del Casco Antiguo de Monzón, ejercicios 2022-2024 hasta el 31 de enero de 2023.

Segundo.- Publicar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la ampliación de plazos de presentación de solicitudes de la convocatoria así como publicar la misma en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Monzón y en el BOPH.

Cuarto.- Contra el presente Decreto no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Monzón a fecha de firma electrónica

Firmado: EL ALCALDE

Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monzón
MARÍA ELENA CLAVERÍA MALO
20/12/2022



AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

Código Seguro de Verificación: HMAA 7QXE KXLM JMXH YJAM

Resolución N° 2687 de 19/12/2022 "Ampliación plazo 2ª convocatoria ARRU" - SEGRA 644064

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1